



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada y visita del Centro de Interpretación de las Necrópolis del «Alto Arlanza»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa de entrada y visita del Centro de Interpretación de las Necrópolis del «Alto Arlanza» de Palacios de la Sierra.
- Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de la tasa.
- Aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Palacios de la Sierra, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Julio Munguía Ríos